

que en el tiempo de menor edad. ha sido
hecho en Joseph Parricio Ferrer Decano de la
Cilla por Graciana Antonia Macilla
de su madre Comodora y Cuadra
de su persona y bienes. Cuya Aprobacion
se hizo por escritura ante el pro. en. su ofi.
en diez de Noviembre del precitado año de veinte
y uno = y sueldo pasado el dho. Joseph
Parricio Ferrer a una y tercera parte de la renta
publica y la Mayor de Rentas de la Villa
ha estado por la Inconveniencia que tiene
si tienen en el suyo y ejercicio de lo que se hizo
por el presente momento y para que no sea
la Adm. y Oro de la Cerruana y por
el Consequente el Servicio que a S. M.
se hace en que se proveida de de su govan
do de poder y facultad Real que me es
concedido por la Real y en aquella Orden
y forma que mas sea a lugar por ser
cho Concurriendo como con efecto con
curran en D.º Fernandez Comarcal
Decano y natural de la Cilla de

